



Municipalidad Distrital de

El Tambo

Con honestidad y transparencia

DOC.	01359572
EXP.	00671854

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2025-MDT/A

El Tambo, 15 de setiembre de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorando N° 0833-2025-MDT/ALC, de fecha 15 de setiembre del 2025, suscrito por el Despacho de Alcaldía; el Informe Técnico N° 826-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 15 de setiembre del 2025, suscrito el Subgerente de Recursos Humanos; el Memorando N° 826-2025-MDT/ALC, de fecha 15 de setiembre, suscrito por el Despacho de Alcaldía; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración.

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 precisa que, son atribuciones del alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; dentro de cuyo ámbito de aplicación se encuentran las entidades de la administración pública comprendidas en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, mediante Decreto Supremo N° 127-2024-PCM que modifica el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 219-2025-MDT/A, de fecha 04 de agosto de 2025, se encarga la Gerencia Municipal al funcionario Lic. Adm. RICHER APOLINARIO PORRAS OSCATEGUI, para que en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas cumpla en estricto con las labores administrativas propias de la Gerencia Municipal y las delegadas, conforme lo establece el Informe Técnico N° 109-2028-MDT/GAF-SGRH;

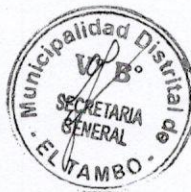
Que, mediante Informe Técnico N° 826-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 15 de setiembre del 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos, efectúa las siguientes conclusiones:

"(...)"

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia

- 3.1. En ese sentido de acuerdo a lo señalado en el presente informe, según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, concluimos que el ING. RUBEN ALEJANDRO LOPEZ DORREGARAY CUMPLE con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y MCC de la entidad, asimismo, "NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO O INHABILITADO" para el ejercicio de la función pública conforme a los resultados señalados en el numeral 2.2. y 2.3.
- 3.2. En ese sentido se recomienda de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, luego de la emisión del presente informe por parte de la Subgerencia de Recursos Humanos, la entidad puede continuar con el procedimiento para la emisión de la Resolución de Designación del profesional propuesto en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, previa presentación de las Declaraciones Juradas adjuntas al presente".

Que, mediante Memorando N° 0833-2025-MDT/ALC, de fecha 15 de setiembre del 2025, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 219-2025-MDT/A, mediante el cual se encarga la Gerencia Municipal al funcionario Lic. Adm. RICHER APOLINARIO PORRAS OSCATEGUI.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha, al Ing. RUBÉN ALEJANDRO LÓPEZ DORREGARAY, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de El Tambo, con las funciones y atribuciones que el cargo le confiere de acuerdo a Ley, asumiendo las responsabilidades inherentes al cargo designado, bajo los alcances establecidos en los instrumentos de gestión interna y los parámetros establecidos en el Informe Técnico N° 826-2025-MDT/GAF-SGRH, de fecha 15 de setiembre del 2025.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería, el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, en el marco de la Ley y de sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Llallico Colca
ALCALDE

(064) 245575 - (064) 251925

www.munieltambo.gob.pe

Av. Mariscal Castilla N° 1920 - El Tambo, Huancayo